



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-47

Fecha de elaboración		
21	5	2019
Fecha de actualización		
1	5	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Junta Municipal de Reclutamiento

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Expedición Constancia de Registro para reposición de la Cartilla del Servicio Militar Nacional.	15Minutos	1 Meses

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física	Constancia de Registro para el duplicado de Cartilla Militar.

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	N/A

DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> <li>Trámite utilizado como comprobante para obtener duplicado de cartilla, el cual contará con una vigencia de 30 días a partir de la fecha de expedición.</li> </ul>

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
<ol style="list-style-type: none"> <li>El interesado debe acudir a la oficina de la Junta Municipal de Reclutamiento para solicitar información sobre el duplicado de cartilla.</li> <li>Realizar la búsqueda del registro en la Base de Datos del Sistema de Cartillas.</li> <li>El interesado realiza el pago correspondiente en la caja Auxiliar de Recaudación de Rentas del Municipio, ubicada en el Centro Histórico.</li> <li>Una vez recibido el comprobante de pago se elabora la constancia y pasa a firma del jefe del departamento.</li> <li>Se entrega la constancia al interesado para que acuda a la 2da. Zona Militar en la Ciudad de Tijuana, B.C. a solicitar el duplicado de su Cartilla Militar.</li> </ol>

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Identificación Oficial con fotografía	1	0
Comprobante de pago	0	1

DOMICILIO	HORARIO DE ATENCIÓN
Av. Reforma y Calle Morelos No. 508, Zona Centro, Mexicali, B.C.	Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
686 552-43-71	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

RESPONSABLE DE RESOLVER
Lic. Thalya Guevara Quintero- Jefe del Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
1.32 Unidad de medida y actualización (UMA)	Recaudación de Rentas Municipal	Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta de crédito, Cheque

DETALLES DEL COSTO

Artículo 52.- Los certificados, copias certificadas, legalización de firmas y demás servicios administrativos proporcionados por las dependencias Municipales, de los cuales no exista tarifa especificada en otro apartado de esta Ley, se pagarán conforme a la siguiente Tarifa.

Fracción I.- Certificación en general por documento .... 1.32 veces (UMAS)

**CRITERIOS PARA RESOLVER**

El interesado deberá estar registrado en la Base de Datos de la Junta Municipal de Reclutamiento.

Ningún servidor público del Gobierno Municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.

**MARCO NORMATIVO**

Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2024. Artículo 52, fracción I,

Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 50, fracción III.

**AUTORIZACIÓN**

Lic. Thalya Guevara Quintero- Jefa de Departamento de la Junta Municipal de Reclutamiento

Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva -Coordinador Administrativo

Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer-Secretario del Ayuntamiento

**ELABORÓ**

**REVISÓ**

**AUTORIZÓ**

